



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2025

Expte. N° 135/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes realizado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO en el ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en base a las conclusiones y los informes realizados, la citada Dirección solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de distintos bienes, por los fundamentos que en cada caso se indican, y a lo establecido en la normativa vigente.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad emite Dictamen N° 23.343, en el cual expresa que no tiene objeción que formular a la baja patrimonial de los bienes detallados por la Dirección de Patrimonio, por lo que corresponde al Sr. Rector emitir la resolución pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan en el ANEXO de la presente resolución, pertenecientes al ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad,

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1130-2025

